

RADICACIÓN 2020-011

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE),

Procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante en segunda instancia, dentro del proceso declarativo EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido mediante apoderado judicial por la señora LISETH ANDREA CASTILLA SANTANDER, contra AURA MARIA GARRIDO PALOMINO y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANDRES MORALES GARRIDO.

GASTOS DEL PROCESO		\$- 0 -
AGENCIAS EN DERECHO	2ª.	\$ 2.601.212.00
INSTANCIA		
TOTAL		\$ 2.601.212.00

SON: DOS MILLONES SEISICIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 8 de agosto de 2023. A Despacho con liquidación de costas y escrito de la parte demandante. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1042

Radicación No. 2020-011

Cali, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso declarativo de EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, promovido mediante apoderado judicial por la señora LISETH ANDREA CASTILLA SANTANDER, contra AURA MARIA GARRIDO PALOMINO y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANDRES MORALES GARRIDO.

Conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P., le corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizada por secretaría, dentro del Proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovida mediante apoderado judicial por la señora LISETH ANDREA CASTILLA SANTANDER, contra AURA MARIA GARRIDO PALOMINO y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANDRES MORALES GARRIDO.

NOTIFIQUESE



DIANA KATALINA GÓMEZ OROZCO

JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 136

Fecha: 10 de agosto de 2023

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

PRV.